



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

[SEMARNAT-08-011] MODIFICACION DE DATOS DEL REGISTRO DE UNIDADES DE MANEJO PARA LA CONSERVACION DE LA VIDA SILVESTRE (UMA)

Núm. de Bitácora: 30KT01330815.pdf

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

1) Clave de elector de la credencial para votar, nombre, domicilio, teléfono y/o correo electrónico de particulares y terceros.

2) Código bidimensional o QR.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Ing. José Antonio González Azuara.- Delegado

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el estado de Veracruz
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Nats.

Oficio No.- SGPARN.03.VS. 4443 / 15
Xalapa, Ver., septiembre 03 de 2015.

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. Celso Chávez Trinidad.

INFORMACION TESTADA. Fundamento Legal: Art.113.Frac. I LFTAIP. En virtud de tratarse de información que contiene datos personales.

INFORMACION
TESTADA. Fundamento
Legal: Art.113.Frac. I
LFTAIP. En virtud de
tratarse de información
que contiene datos
personales.

Atendiendo a su formato oficial SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre (UMA) presentado para modificar la Unidad de Manejo extensiva denominada "N.C.P.E. ADOLFO LÓPEZ MATEOS" con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0210-VER/13 ubicada en el municipio de Chontla, Ver., en la modalidad de "Cambio de superficie".

Después de efectuar la revisión y análisis de la información enviada, de conformidad con lo establecido en los artículos, 40 de la Ley General de Vida Silvestre, 37 al 40 y 47 frac II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y el oficio circular No.- SGPA/DGVS/04641 con fecha julio 24 de 2006.

Se **APRUEBA** la modificación al registro de la UMA, y a partir de esta fecha se establece oficialmente la reducción de superficie de la Unidad de manejo quedando actualmente con 454.50000 hectáreas*, como sigue:

Superficie inicial registrada:	459.0000 hectáreas.
Superficie en reducción:	<u>04.5000 hectáreas.</u>
Superficie final bajo manejo extensivo:*	454.5000 hectáreas.

Es necesario hacer de su conocimiento que, concretar esta modificación requiere presente las referencias geográficas de los vértices del polígono que se sustrae, y ubicarlo dentro del polígono general de la Unidad registrada ahora modificada, por lo anterior dispone de 60 días naturales para la entrega de la información solicitada de lo contrario el trámite y autorización queda sin efecto.

En la presentación de la información requerida y en apego al artículo 12 del Reglamento de la Ley General de la Vida Silvestre, referirse a la bitácora 30/KT-0133/08/15 asignada al trámite por usted iniciado.

Para realizar la modificación de la Unidad de manejo en la modalidad de "cambios de especie", es necesario realizar nuevo trámite y acompañar al formato oficial "SEMARNAT-08-011 Modificación de datos del registro de unidades de manejo", con el plan de manejo de la nueva especie que se agrega, tepezcuintle (*Cuniculos paca*), si éste se realiza en vida libre, de resultar que el manejo es confinado, entonces deberá promover la modificación bajo el esquema intensivo.

Finalmente, se informa que el presente documento deberá acompañar a los oficios números VS.0152/13 de fecha 15 de enero del año 2013 y VS. 0339/13 de fecha 24 de enero de 2013, emitidos por esta Delegación, para todos los trámites relacionados con esta unidad.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ AZUARA.

Copias al reverso.....

- C.c.e.p.- MVZ. Jorge Maksabedian de la Roquette. Dirección General de Vida Silvestre. Av. Revolución, No.- 1425, Col. Tlacopac San Ángel, C.P.- 01040, México, D. F.
- C.c.e.p.- Biol. Diego Cobo Terrazas. Delegado de la PROFEPA en el estado de Veracruz. 5 de Febrero No.- 11. Centro, Xalapa, Ver
- C.c.p.- Biol. Jorge A. Santander Espinosa. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales. Presente.
- C.c.p.- Ing. Jesús Alarcón Landa. Jefe de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales. Presente. Archivo y Minutario.
- C: / mis documentos 2015/oficios /4443_menos_sup_UMA_ncpe_adolfoLmateos celso,chavez = 030915.
- Bitácora: 30/KT-0133/08/15.

JASE / JAV / FJG / gmv